



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ACUERDO No. 013
(23 de abril de 2020)

"Por el cual se realiza adición al Presupuesto de rentas, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 074 del 06 de diciembre de 2019 aprobó el "Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio a la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020".

Que conforme a lo establecido en el artículo 40 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona "Cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior"

Que según Resolución N°005072 del 03 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional se asignó a la Universidad de Pamplona por concepto de recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales la suma de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE SIETE PESOS M/CTE (\$1.665.396.827)**

Que en el presupuesto de a vigencia 2020 aprobado mediante Acuerdo N° 074 del 06 de diciembre de 2019 se apropió por el concepto de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales la suma de **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$780.263.000)**.

Que de conformidad con lo anterior, la transferencia ordenada por el Ministerio de Educación Nacional a la Universidad de Pamplona mediante Resolución N°005072 del 03 de abril de 2020 genera un ingreso adicional por valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$885.133.827)**, haciéndose necesario incorporar esta suma al presupuesto.

Que la Oficina de Pagaduría y Tesorería certificó que el 15 de abril de 2020 ingresó a la cuenta ahorros del Banco BBVA número 324257674 "**ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD**" ✓



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

18

ML



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ACUERDO No. 013
(23 de abril de 2020)

"Por el cual se realiza adición al Presupuesto de rentas, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020"

NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES" la suma de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE SIETE PESOS M/CTE (\$1.665.396.827)

Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 015 de abril de 2020, mediante Acta N° 020 y dando cumplimiento a la competencia establecida en el Numeral Cuarto del Artículo Cuarto del Estatuto de Presupuestal de la Universidad de Pamplona, dio concepto previo favorable para la incorporación al Presupuesto de la Universidad de la vigencia fiscal 2020 de recursos adicionales por valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$885.133.827).**

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020, la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$885.133.827)** en el siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL A INCORPORAR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
01.01	INGRESOS CORRIENTES		
01.01.01	NO TRIBUTARIOS		
01.01.01.02	TRANSFERENCIAS		
01.01.01.02.02	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL		
01.01.01.02.01.05	ESTAMPILA UNIVERSIDAD NACIONAL Y OTRAS UNIVERSIDADES ESTATALES	ESTAMPILLA PRONAL	\$885.133.827
TOTAL			\$885.133.827



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ACUERDO No. 013
(23 de abril de 2020)

"Por el cual se realiza adición al Presupuesto de rentas, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020"

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020, en la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$885.133.827)** en el siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL A INCORPORAR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.03	INVERSIÓN		
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		
02.03.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADEMICA		
02.03.01.01.01	LINEA 1: CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS EN LA BUSQUEDA DE LA ACREDITACION INSTITUCIONAL		
02.03.01.01.01.05	P 5: FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA QUE SOPORTAN LOS PROGRAMAS ACADEMICOS	ESTAMPILLA Prounal	365.133.827
02.03.01.01.04	LINEA 4: BIENESTAR EJE TRANSVERSAL A LAS FUNCIONES DE ACADEMIA, INVESTIGACION Y EXTENSION QUE PERMEA LA CALIDAD EN LOS PROGRAMAS Y EN LA INSTITUCION		
02.03.01.01.04.01	P 13: INCENTIVOS ESTUDIANTILES	ESTAMPILLA Prounal	200.000.000
02.03.01.01.04.02	P 14: FOMENTO A LAS POLITICAS DE SEGUIMIENTO Y DISMINUCION DE LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL.	ESTAMPILLA Prounal	200.000.000
02.03.01.02	SEGUNDO PILAR MISIONAL: INVESTIGACION		



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

3



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ACUERDO No. 013
(23 de abril de 2020)

“Por el cual se realiza adición al Presupuesto de rentas, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2020”

02.03.01.02.01	LÍNEA 5: CONSOLIDACION DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACION		
02.03.01.02.01.07	P 21: FORMACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACION.	ESTAMPILLA PRONAL	50.000.000
02.03.01.02.01.08	P 22: FOMENTO E INCENTIVOS AL DESARROLLO DE PROYECTOS CON RECURSOS INTERNOS, ADSCRITOS A CONVOCATORIAS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.	ESTAMPILLA PRONAL	70.000.000
TOTAL			\$885.133.827

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el PAC en la suma **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$885.133.827).**

ARTICULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZULAY CANAS LUNA
Presidenta Delegada

LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
Secretaria

Proyectó:

Edwin Omar Jaimes Rico
Director Oficina de Planeación

Revisó:

Rafael Villalba Taborda
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Revisó:

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750